



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°252/2025-CI

SALTA, 12 de agosto de 2025

Expte. 48/2025-CI-UNSA

VISTO:

Las actuaciones precedentes;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 544/2024-CI se estableció incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Graduados a \$ 500.000 (pesos, quinientos mil) a partir del 01 de septiembre de 2024;

Que el becario BIG Juan Pablo Soria, mediante Trámite N° 790/2025-CI-UNSA, solicita analizar la posibilidad de un incremento del estipendio de Beca BIG;

Que el Consejo en su Vº Reunión Ordinaria aprobó el Despacho N° 02/2025 de la Comisión Conjunta, de fecha 25 de junio de 2025, que avala la solicitud de aumento del estipendio de beca BIG y solicita a Presidencia de CIUNSA habilitar los recursos necesarios;

Que mediante Nota N° 97-2025-CI, el Dpto. Contable de este Consejo informa que actualmente se encuentran cubiertas 2 (dos) Becas BIG y analizando la disponibilidad presupuestaria resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas para Graduados (BIG) a \$ 700.000 (pesos, setecientos mil);

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

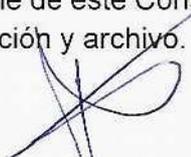
(ad Referendum del Consejo de Investigación)

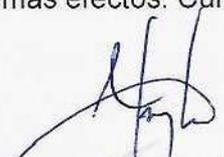
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Graduados (BIG) a \$ 700.000 (pesos, setecientos mil), a partir del 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Asignar parte del presupuesto destinado al financiamiento de gastos corrientes previstos en la RES-2023-360-APN-SECPU#ME, al pago de las Becas BIG, en ejecución y dependientes del Consejo de Investigación de la Universidad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA, a los interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA